

RESOLUCION No.95.1.1.1. 1065

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Estuardo Dávila el apoderado de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORPORATION y la Revocatoria de Poderes que aquella concedió a los señores Estuardo Dávila y Rafael Ignacio Montoya, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito-el 11 de noviembre de 1994, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE con Resolución N° 95.1.1.1.0310 de 30 de enero de 1995 por error se calificó de suficiente la Revocatoria de Poderes en los términos constantes en la referida escritura pública, poderes que no fueron previamente calificados por esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la resolución N° 95.1.1.1.0310 de 30 de enero de 1995.

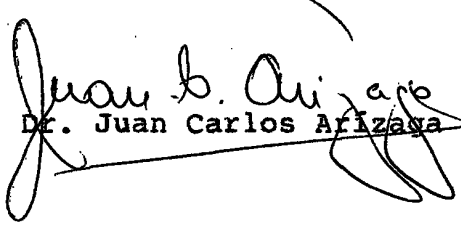
ARTICULO SEGUNDO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder a favor del señor Estuardo Dávila en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORPORATION de 20 de marzo de 1973; y, c) sienten las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 MAR 1995


Dr. Juan Carlos Arizaga G.

RESOLUCION No. 95.1.1.1.

0310

FAUSTO BARRO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Estuardo Dávila el apoderado de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORPORATION y la Revocatoria de Poderes que aquella concedió a los señores Estuardo Dávila y Rafael Ignacio Montoya, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 11 de noviembre de 1994, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación de Poder y Revocatoria de Poderes;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder y Revocatoria de Poderes en los terminos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la mencionada Delegación de Poder y Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución y tome nota al margen de la inscripción de los poderes que se revocan, de 17 de julio de 1986; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORPORATION de 20 de marzo de 1973; y, c) sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder y Revocatoria de Poderes se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

30 ENE 1995

FAUSTO BARRO MONTALVO

BRC/acp